



**Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia**

Programa de Apoyo al Transporte Sostenible y Digital

Webinar para los solicitantes

**MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA**

9 de mayo de 2022



**GOBIERNO
DE ESPAÑA**

**MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA**



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU

Introducción

El MITMA lidera 3 de los 30 componentes incluidos en el Plan de Recuperación y Resiliencia

COMPONENTE 1

Plan de choque de movilidad
sostenible, segura y conectada
en entornos urbanos y
metropolitanos



COMPONENTE 2

Plan de rehabilitación de
vivienda y regeneración urbana



COMPONENTE 6

Estrategia de movilidad, segura,
sostenible y conectada



Introducción

COMPONENTE 6. INVERSIONES. Movilidad segura, sostenible, y conectada

6.667 M€

Corredores europeos y red transeuropea

4.893 M€

Intermodalidad y logística

974 M€

Apoyo a la sostenibilidad y digitalización del transporte

800 M€

Ayudas a empresas

460 M€

Ayudas en competencia competitiva.

120 M€

Ecoincentivos para el transporte sostenible de mercancías en competencia simple.

110 M€

Transferencia a Comunidades para la convocatoria de subvenciones a empresas privadas de transporte.

Impactos

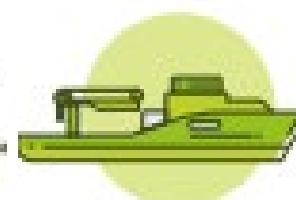
- ✓ 130.300 de puestos de trabajo
- ✓ 9.400 M€ de aportación al PIB

Transformaciones

- Modernizar, digitalizar y mejorar las infraestructuras clave de transporte.
- Completar los **corredores europeos** ferroviarios como vertebradores de movilidad. Reequilibrar el **reparto modal hacia modos más sostenibles**.
- Mejorar la **intermodalidad y la logística**.
- Impulsar la **modernización, digitalización y sostenibilidad del transporte y sus empresas**.

Introducción

Objetivos de las ayudas



- a) Fomentar el **transporte ferroviario** de **mercancías**, reequilibrando el reparto modal hacia **modos menos contaminantes**.
- b) Mejorar la **interoperabilidad ferroviaria**.
- c) Fomentar la **intermodalidad** del transporte.
- d) Impulsar la **modernización, digitalización y sostenibilidad** del sistema de transporte.

CONTENIDO DEL WEBINAR

- Características de la convocatoria
- Línea ICO-MITMA Movilidad Sostenible
- Criterios de Valoración
- Aspectos prácticos de la convocatoria
- Cómo presentar una solicitud
- Preguntas frecuentes

Cómo presentar una solicitud

- Características de la convocatoria
- Línea ICO-MITMA Movilidad Sostenible
- Criterios de Valoración
- Aspectos prácticos de la convocatoria
- Cómo presentar una solicitud
- Preguntas frecuentes

Características de la convocatoria del Programa de Subvenciones al Transporte en concurrencia competitiva

Encaje en el PRTR

Componente 6. Movilidad Sostenible, Segura y Conectada. Inversión 4.

Potenciales beneficiarios

- **Personas jurídicas privadas o entidades del sector público empresarial** que tengan su **domicilio fiscal en España** o dispongan de una residencia fiscal o un establecimiento permanente en territorio español.
- Posibilidad de agrupaciones de los anteriores.

Elegibilidad

- Proyectos que se inicien como pronto después de que el beneficiario haya presentado oficialmente la solicitud de ayuda, debiendo comenzar (firma de contrato) **antes del 30 de junio de 2023 y finalizar antes del fin de 2025**.
- Que garanticen el cumplimiento del principio DNSH y el etiquetado climático y digital según PRTR.

Intensidad de la subvención

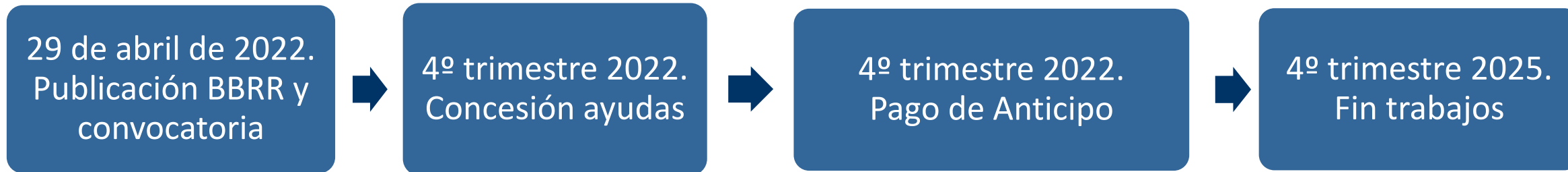
Entre el **30%** y **50%** de los costes elegibles pudiendo llegar al 80% para una de las medidas.

Presupuesto del Programa y Financiación

460 Millones €. Financiación de hasta el 100% a través de la línea y programa “ICO-MITMA Movilidad sostenible”.

Características de la convocatoria del Programa de Subvenciones al Transporte en concurrencia competitiva

Calendario orientativo y pagos



- Cuantía total de la convocatoria: **460.000.000 euros**.
- Anticipo del 30%.
- Pagos plurianuales.



Procedimiento de otorgamiento

- Concurrencia competitiva (por valoración de proyectos).

Características de la convocatoria del Programa de Subvenciones al Transporte en concurrencia competitiva

6 Líneas de actuación subvencionables del Programa:

1. Interoperabilidad en transporte ferroviario de mercancías.
2. Fomento de la intermodalidad del transporte.
3. Modernización de material ferroviario de mercancías.
4. Transporte por carretera seguro, sostenible y conectado.
5. Sostenibilidad del transporte marítimo y aéreo.
6. Digitalización del transporte.

Características de la convocatoria del Programa de Subvenciones al Transporte en concurrencia competitiva

LÍNEA DE ACTUACIÓN	MEDIDAS		PRESUPUESTO	INTENSIDAD MÁXIMA DE LAS SUBVENCIONES (% sobre costes subvencionables)*	IMPORTE MÍNIMO DE SUBVENCIÓN POR PROYECTO
1-Interoperabilidad en transporte ferroviario de mercancías	M1- Sistemas Europeos de Gestión de Tráfico Ferroviario (ERTMS) a bordo.		 12M€	50%	500.000 €
	M2- Acciones que eliminen las barreras para la interoperabilidad de conformidad con las ETIs.	2.1- Sistemas de reducción de ruido en material rodante.	 Medida 2.1 1,5M€	40%	100.000 €
		2.2- Instalación de ejes de ancho variable en vagones de transporte de mercancías	 Medida 2.2 4,5M€	40%	500.000 €
		2.3- Adaptación de locomotoras a varias tensiones de trabajo	 Medida 2.3 12M€	50%	500.000 €
	M3- Innovación y desarrollo del eje de ancho variable en locomotoras.		 15M€	50% aumentables hasta un máximo del 80% en función de una serie de requisitos recogidos en el Anexo I de la OM.	500.000 €
2-Fomento de la intermodalidad del transporte	M4- Construcción, adaptación o mejora de cargaderos privados y terminales intermodales ferrocarril-carretera y sus conexiones terrestres.		 75M€	40%	200.000 €
3-Modernización de material ferroviario de mercancías	M5: Acciones de apoyo a la renovación o adecuación de vagones para el transporte ferroviario de mercancías.		 55M€	50%	2.000.000 €



Características de la convocatoria del Programa de Subvenciones al Transporte en concurrencia competitiva

LÍNEA DE ACTUACIÓN	MEDIDAS		PRESUPUESTO	INTENSIDAD MÁXIMA DE LAS SUBVENCIONES (% sobre costes subvencionables)*	IMPORTE MÍNIMO DE SUBVENCIÓN POR PROYECTO
3-Modernización de material ferroviario de mercancías	M6- Acciones de apoyo a la renovación o adecuación de material tractor ferroviario con otro material que utilice como combustible el hidrógeno o la electricidad		70M€	40% - El importe máximo de subvención será de 15.000.000 € por empresa y por proyecto, en el marco de esta medida en cumplimiento del régimen de Ayudas de Estado.	2.000.000 €
4-Transporte por carretera seguro, sostenible y conectado	M7- Construcción y mejora de zonas de aparcamiento seguras para vehículos comerciales, así como la provisión de servicios de información.		25M€	40% - Los costes totales subvencionables no podrán superar los 20.000.000 € por proyecto, en el marco de esta medida en cumplimiento del régimen de Ayudas de Estado.	500.000 €
	M8- Servicios Inteligentes de Transporte para el sector de carreteras (ITS) en concesiones de autopistas de peaje y otros servicios relacionados con la seguridad y conservación de las carreteras.		20M€	30% para obras e instalaciones 50% para estudios	500.000 € para ITS y C-ITS. 100.000 € para el resto

Características de la convocatoria del Programa de Subvenciones al Transporte en concurrencia competitiva

LÍNEA DE ACTUACIÓN	MEDIDAS		PRESUPUESTO	INTENSIDAD MÁXIMA DE LAS SUBVENCIONES (% sobre costes subvencionables)*	IMPORTE MÍNIMO DE SUBVENCIÓN POR PROYECTO
4-Transporte por carretera seguro, sostenible y conectado	M9- Acciones de apoyo a la implantación de la infraestructura de reabastecimiento de combustibles alternativos para vehículos pesados en la red de carreteras.		3M€	40% - La subvención concedida a un beneficiario no excederá del 40% del presupuesto total de la medida en cumplimiento del régimen de Ayudas de Estado.	500.000 €
	M10- Acciones de apoyo a la renovación o adecuación de medios y maquinaria para conseguir pavimentos sostenibles: disminución de huella de carbono y sonorreductores.		8,5M€	40%	60.000 €
5-Sostenibilidad del transporte marítimo y aéreo	M11- Apoyo al despliegue de combustibles alternativos en Puertos y Aeropuertos.		100M€	30% GNL 40% Hidrógeno y electricidad - El importe máximo de subvención será de 15.000.000 € por empresa y por proyecto en el marco de esta medida en cumplimiento del régimen de Ayudas de Estado.	Puertos: 1.000.000 € Aeropuertos: 200.000€
	M12- : Apoyo a la adopción de tecnologías propulsivas con energías alternativas en el sector marítimo.		11M€	40%	100.000 €



Características de la convocatoria del Programa de Subvenciones al Transporte en concurrencia competitiva

LÍNEA DE ACTUACIÓN	MEDIDAS		PRESUPUESTO	INTENSIDAD MÁXIMA DE LAS SUBVENCIONES (% sobre costes subvencionables)*	IMPORTE MÍNIMO DE SUBVENCIÓN POR PROYECTO
6-Digitalización del transporte	M13- Proyectos para la digitalización de los servicios de transporte de mercancías de ámbito nacional.		47,5M€	40%	100.000 €

* En el caso de que el déficit de financiación demostrado sea inferior a la subvención solicitada, ésta tendrá el valor del déficit. De aplicación de M4 a M13.

Características de la convocatoria del Programa de Subvenciones al Transporte en concurrencia competitiva

Criterios Generales de Elegibilidad de Proyectos:

- Que se **inicien después de que el beneficiario haya presentado por escrito una solicitud** de subvención.
- Que cumplan con la **normativa sectorial** vigente que les sea de aplicación.
- Que sean concretos, estén definidos y cuenten con un plan de implantación que garantice su **finalización antes del 31 de diciembre de 2025**.
- Que garanticen el pleno **cumplimiento del principio** de “no causar daño significativo” (principio do not significant harm - **DNSH**) y el etiquetado climático y digital.
- Que contribuyan a la **consecución de los objetivos climáticos y de transición digital** de la Unión de conformidad con los coeficientes asignados para cada tipo de intervención en el RMRR.
- Que incluyan un **análisis coste-beneficio (ACB)**, excepto para aquellos proyectos que se integren en la línea de actuación 1.

1 medida por solicitud

**NO SE PUEDEN MEZCLAR PROYECTOS DE MEDIDAS
DISTINTAS EN UNA MISMA SOLICITUD**

Características de la convocatoria del Programa de Subvenciones al Transporte en concurrencia competitiva

NO SON ELEGIBLES:

- Proyectos que incluyan **exclusivamente estudios** o trabajos **de consultoría o ingeniería**.
- Proyectos **iniciados antes** de la **presentación** de la solicitud.
- **Impuestos directos, indirectos, ni tasas (excepto las especificadas en el Anexo I).**
- **Gastos de operación y mantenimiento, ni gastos propios.**
- **Costes derivados del arrendamiento o adquisición de terrenos.**

Las subvenciones NO son compatibles con otros fondos europeos (FEDER, INNOVATION FOUND, CEF, H2020...) para la misma finalidad

Cómo presentar una solicitud

- Características de la convocatoria
- Línea ICO-MITMA Movilidad Sostenible
- Criterios de Valoración
- Aspectos prácticos de la convocatoria
- Cómo presentar una solicitud
- Preguntas frecuentes

ICO MITMA Movilidad Sostenible: Condiciones comunes Línea / Programa

Implementación de una **Línea de financiación de ICO** través de las entidades financieras y de un **Programa de financiación directa de ICO**, complementarias a las ayudas directas de MITMA.

CLIENTES	Podrán ser clientes de la financiación las empresas beneficiarias de las convocatorias de ayudas MITMA, en concurrencia competitiva, del Programa de apoyo a un transporte sostenible y digital. Convocatoria ayudas Año 2022: Orden Ministerial 370/2022 de 21 de abril (BOE 29/4/2022)
PROYECTOS FINANCIABLES	Proyectos para los que se apruebe la concesión de ayudas por el MITMA, de acuerdo con lo establecido en la correspondiente convocatoria de ayudas.
IMPORTE MÁXIMO DE FINANCIACIÓN POR PROYECTO	Se podrá financiar hasta el 100 % del importe de los proyectos, IVA o impuesto análogo incluido, descontado la cuantía del pago anticipado realizado, en su caso, por el MITMA al beneficiario con carácter inmediatamente posterior a la adjudicación de la ayuda. Las subvenciones MITMA estarán vinculadas a la financiación concedida y operarán como amortización anticipada de la misma.
PLAZOS FORMALIZACIÓN OPERACIONES	31/12/2025

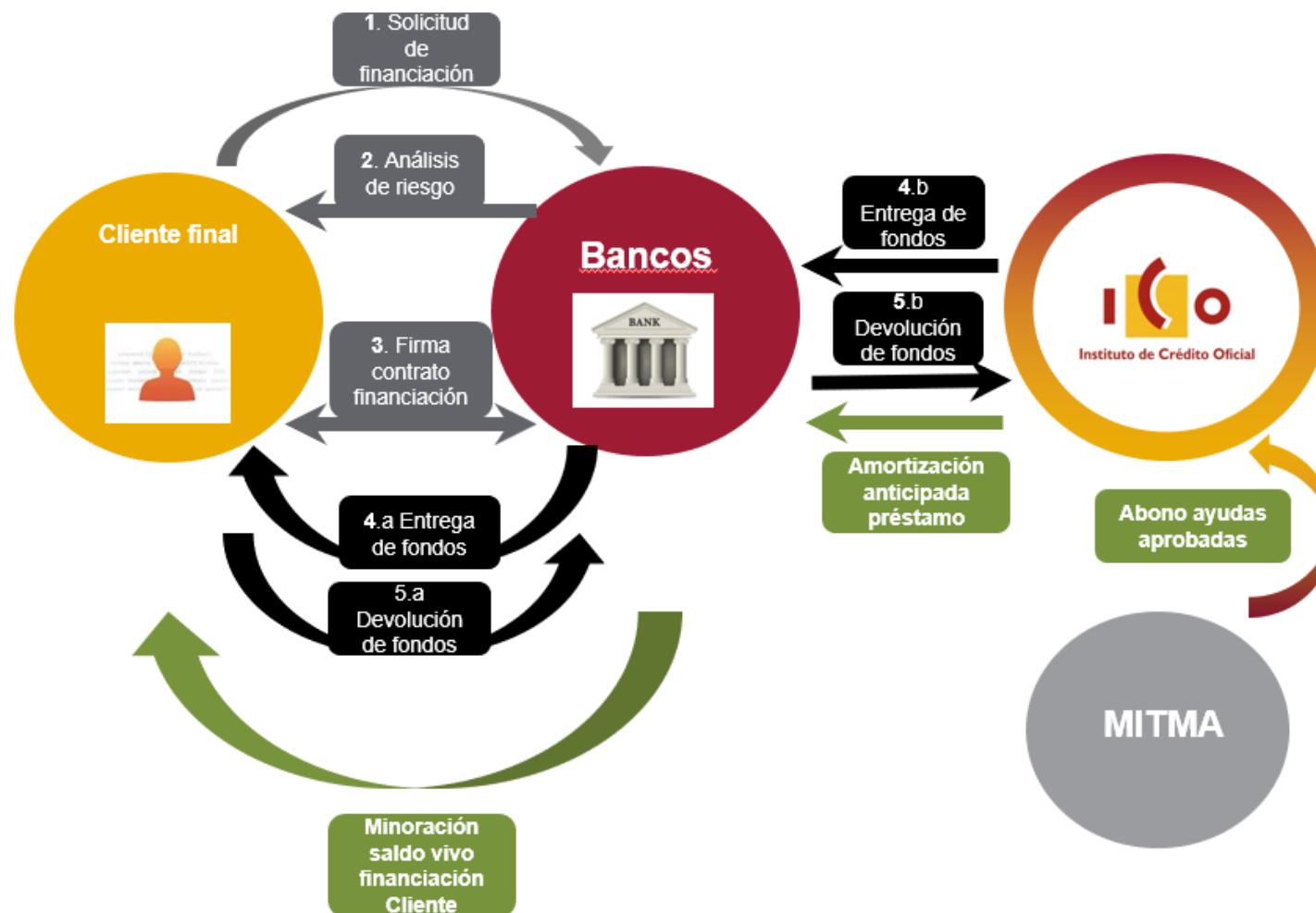
Línea y Programa ICO MITMA Movilidad Sostenible



900 121 121

www.ico.es

Esquema Línea ICO MITMA Movilidad Sostenible



Cómo presentar una solicitud

- Características de la convocatoria
- Línea ICO-MITMA Movilidad Sostenible
- **Criterios de Valoración**
- Aspectos prácticos de la convocatoria
- Cómo presentar una solicitud
- Preguntas frecuentes

Criterios de valoración

Algunas consideraciones generales

- **Una solicitud** debe estar compuesta por **1 única medida**.
- **No está limitado el número de proyectos** a presentar **por solicitud**, ni el **número de solicitudes**.
- Cada solicitud puede incluir hasta un **máximo de 8 actividades**, entendiendo por actividad a una parte del proyecto que desde el punto de vista técnico o financiero es diferenciable en el tiempo.
- Los **criterios principales de admisibilidad** de las solicitudes están recogidos en el **artículo 10 de la OM**.

Criterios de valoración

Algunas consideraciones generales

- Las actuaciones propuestas se valorarán de acuerdo con lo establecido en el **artículo 12** de la OM, así como lo definido en los **anexos I y II** de la misma.
- La valoración de las solicitudes se estructura en dos fases:
 - ☐ Fase I (75 puntos): Criterios de **Madurez, Impacto y Calidad**
 - ☐ Fase II (25 puntos): Criterio de **Relevancia**
- **Umbral mínimo** de 15 puntos en cada uno de los 4 Criterios.
- Se realizarán **dos evaluaciones independientes** en la Fase I para cada una de las solicitudes.
- Las evaluaciones de la Fase I serán realizadas por **expertos** en los contenidos y materias a evaluar.
- Las evaluaciones de la Fase II las realizará el Comité Técnico de Valoración (ver composición en artículo 11.2 de la Orden Ministerial)
- **Transparencia y claridad.** Se evalúa en base a la información contenida en la **Memoria Técnica**.
- En caso de empate se priorizarán las solicitudes que obtengan mayor puntuación en la **Relevancia Global**

Criterios de valoración

Madurez (25 puntos)

Criterio excluyente o eliminatorio de la convocatoria

- Este criterio se refiere al **estado de preparación de las acciones propuestas y a la disposición a iniciar la ejecución de las actividades y concluir las de manera exitosa.**
- M1. Inicio del proyecto. Es **obligatorio** que el **proyecto se inicie antes del 30 de junio de 2023** (excluyente)
- M2. Fin del proyecto. Es obligatorio que el proyecto **termine antes del 31 de diciembre de 2025** (excluyente).
- M3. Solidez financiera

Se valorará positivamente

- Proyectos que se **inicien** en los **tres o seis meses posteriores a la concesión** de la subvención.
- Proyectos que **finalicen antes del 30 de junio de 2024 o antes del 30 de junio de 2025.**
- La **solidez financiera de los proyectos**: que no requieran financiación adicional a los fondos propios de la empresa para culminar el proyecto completo, o si la requieren, el estado de avance en la disponibilidad financiera de esos fondos con entidades terceras.

Criterios de valoración

Impacto (25 puntos)

Criterio de valoración de la convocatoria

- I1. Tamaño del proyecto e Impacto en el sector
- I.2 Demanda atendida por el solicitante
- I.3 Efecto tractor de la Inversión
- I4. Igualdad de Género.

I3. Efecto tractor de la Inversión

- Las Medidas **M1, M2.1, M2.2, M2.3 y M3 (Interoperabilidad ferroviaria)** reciben 7,5 puntos en este criterio.
- Para las Medidas **M4 a M13**:
 - ☐ Ratio Beneficio / Coste (B/C) del fichero Excel del Análisis Coste-Beneficio (criterio excluyente si $B/C < 1$)
 - ☐ Ratio Déficit de Financiación (RDF) del fichero Excel del Análisis Coste-Beneficio

Criterios de valoración

Impacto (25 puntos)

Se valorará positivamente

- I1. Proyectos que impliquen un **mayor impacto en el sistema** de transporte.
- I2. Los **resultados operativos** del solicitante **en el mejor** de los tres últimos ejercicios (2019, 2020, 2021) y la mejora relativa de los resultados operativos a causa de la inversión.

Los criterios I1 e I2 se explicarán detalladamente en las sesiones específicas para cada medida

- I4. Proyectos que impulsen la **empleabilidad de la mujer en el sector** y fomenten la **igualdad de género**: Planes de igualdad de género, comités de igualdad, medidas de inclusión de mujeres en puestos de responsabilidad, medidas en formación de género, etc.

Criterios de valoración

Calidad (25 puntos)

Criterio de valoración de la convocatoria

- C1. Solidez de la propuesta, programa de ejecución de trabajos y cronograma
- C2. Programa de explotación y mantenimiento
- C3. Aceptación social y difusión pública del proyecto propuesto.
- Se determinará por la **claridad de la propuesta presentada**, la **coherencia** entre las **actividades**, los **recursos** previstos y la idoneidad de los **procesos de gestión**.

Se valorará positivamente

- C1: Diagrama de Gantt (detalle de actividades, hitos), matriz de riesgos, camino crítico, ACB.
- C2: Costes de material, Recursos humanos y software; estructura de gestión y gobernanza. Plan a 5 años.
- C3: Consenso y apoyo de los actores afectados, negociaciones con el sector, encuestas, campañas publicitarias, plan de comunicación y sensibilización, periodos de pruebas, etc.

Criterios de valoración

Relevancia (25 puntos)

Criterio de valoración de la convocatoria en la segunda fase

- El criterio de Relevancia lo evalúa el **Comité Técnico de Valoración**
- Las solicitudes que superen la primera fase (**mínimo 15 puntos en cada uno de los criterios de MADUREZ, IMPACTO Y CALIDAD**) pasan a Fase II en la que se valorará la **Relevancia global del proyecto**, atendiendo al conjunto de las solicitudes presentadas.
- R1. **Contribución al desarrollo del PRTR, a los objetivos de la convocatoria y a la Estrategia de Movilidad.**
- R2. **Complementariedad** con otros proyectos financiados por el PRTR que garanticen el equilibrio territorial
- R3. **Integración** de la medida en la **red TEN-T**.

Se valorará positivamente

- Proyectos que forman parte de otros más grandes y que ya han recibido financiación de otros programas europeos; proyectos que optimizan las componentes del reto demográfico, proyectos que presentan sinergias con otros modos de transporte, etc.
- Participación en la red básica o global TEN-T.

Cómo presentar una solicitud

- Características de la convocatoria
- Línea ICO-MITMA Movilidad Sostenible
- Criterios de Valoración
- Aspectos prácticos de la convocatoria
- Cómo presentar una solicitud
- Preguntas frecuentes

Aspectos prácticos de la convocatoria

Anticipos y garantías

- El beneficiario podrá solicitar un **pago anticipado del 30%** del importe total de la subvención concedida.
- El abono del pago anticipado estará condicionado a la previa constitución por el beneficiario de una **garantía equivalente al 100% de la cantidad anticipada**.
- En el supuesto de **agrupaciones**, se constituirá **una sola garantía** equivalente a la totalidad del pago anticipado a la agrupación.
- Se realizarán **pagos intermedios**, en proyectos con un alcance plurianual, tras la presentación de los correspondientes informes de avance de proyecto y auditoría que **acrediten lo ejecutado** hasta el momento.
- El beneficiario recibirá **el pago** correspondiente **al total de la subvención concedida, previa justificación y verificación** de la ejecución del proyecto y de los gastos incurridos, condicionado asimismo al cumplimiento de la elegibilidad.

Aspectos prácticos de la convocatoria

Reporte, justificación y control de la subvención concedida

- **Informe de previsiones trimestral.**
- **Informe de seguimiento sobre el estado del proyecto anual,** que incluyan una memoria técnica acreditativa del grado de cumplimiento de las condiciones impuestas y los compromisos asumidos, además del cumplimiento del principio DNSH, entre otros aspectos.
- **Informe final en el plazo máximo de tres meses después** de la fecha de finalización del proyecto. Deberá aportarse cuenta justificativa con aportación de informe de auditor.
- **Justificación adicional** que podrá ser requerida.
- La **no justificación en plazo** por parte de los beneficiarios de la subvención supondrá el **reintegro y/o la pérdida del derecho a cobro** de la misma.

Cómo presentar una solicitud

- Características de la convocatoria
- Línea ICO-MITMA Movilidad Sostenible
- Criterios de Valoración
- Aspectos prácticos de la convocatoria
- **Cómo presentar una solicitud**
- Preguntas frecuentes

Cómo presentar una solicitud

¿Quién?

- **Sólo una persona física puede dar de alta la solicitud.** Esta persona figurará como **presentador** de la solicitud.
- Podrá presentar la solicitud una **persona física distinta** con capacidad de representación legal del potencial beneficiario. Esta persona figurará como **firmante** de la solicitud.
- Es posible acceder al borrador de una solicitud que todavía no se ha presentado **con los certificados de las personas que se identifiquen en el apartado “Datos básicos”** en el portal de gestión de subvenciones.
- La solicitud debe estar firmada electrónicamente **por un representante legal** acreditado (firmante), **mediante un sistema de identificación y firma electrónica**. Se recomienda **instalación previa del certificado digital y aplicación**  y utilizar el navegador Chrome junto con la aplicación (<https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>).

Cómo presentar una solicitud

¿Quién?

- 1. Cumplimentación de una solicitud por la misma empresa que solicita la subvención:**
 - a) Dando de alta la solicitud el representante legal que la firme.
 - b) Dando de alta la solicitud una persona física distinta al firmante como presentador.
- 2. Cumplimentación de una solicitud por una empresa distinta a la solicitante de subvención:**
 - a) Dando de alta la solicitud figurando como presentador.
 - b) Dando de alta la solicitud el potencial beneficiario, éste podrá identificar en el campo “contacto” de datos básicos la persona física que podrá tener acceso al expediente.
- 3. Agrupaciones:**
 - a) Dando de alta el representante de la agrupación como representante legal que la firme.
 - b) Dando de alta la solicitud una persona física distinta al firmante como presentador (de cualquier entidad, incluso fuera de la agrupación).

Cómo presentar una solicitud

¿Dónde?

Portal de gestión de subvenciones del MITMA

https://sede.mitma.gob.es/SEDE_ELECTRONICA/LANG_CASTELLANO/OFICINAS_SECTORIALES/SUBPRTR/ayudas_empresas_concurrencia/

The screenshot shows the SEDE ELECTRONICA portal. The breadcrumb trail is: Inicio > Áreas de actividad > Subvenciones PRTR > Programa de apoyo al transporte sostenible y digital: convocatoria de ayudas a empresas en concurrencia competitiva. A red arrow points from the text 'Acceso al portal de gestión de subvenciones del MITMA' to the 'Entrar' button in the 'Acceso a la aplicación' section. The left sidebar lists 'Subvenciones PRTR' and 'Programa de apoyo al transporte sostenible y digital: convocatoria de ayudas a empresas en concurrencia competitiva'. The main content area provides details about the 2022 subsidy call for transport companies. The right sidebar contains 'Información de la Sede' and 'Ayuda' sections.

Cómo presentar una solicitud

Para acceder deberá **identificarse mediante DNle o certificado electrónico** lanzando la aplicación **AutoFirm@** , descargable en <https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>



Descargable en:

<https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>

Una vez dentro del portal, se debe **dar de alta una solicitud**

Y se selecciona la convocatoria de subvenciones “Programa de Apoyo al Transporte Sostenible y Digital en concurrencia competitiva”, y se presiona el botón de “Siguiente”.

The image displays two screenshots of a web application for managing requests (Solicitudes).

Top Screenshot: Shows the main interface with a search bar and a table of requests. A red arrow points to the "Alta solicitud" button in the bottom left corner.

Bottom Screenshot: Shows the same interface with a modal window open for creating a new request. A red arrow points to the modal window. The modal contains a dropdown menu for selecting a convocatoria, a date field for "Fecha creación solicitud", and a "Cerrar" button.

Cómo presentar una solicitud

En las siguientes pantallas deben cumplimentarse los datos de contacto y de los diferentes campos de la solicitud siguiendo una estructura de **4 partes**:

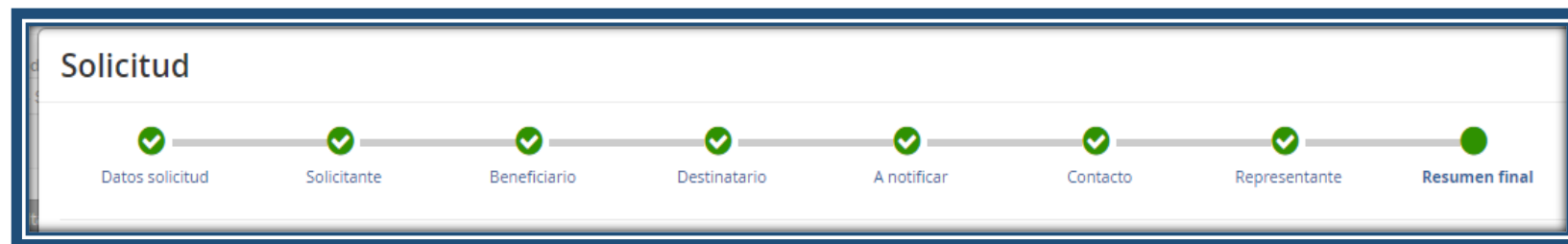
- A. Parte A) Información general del proyecto
- B. Parte B) Información administrativa
- C. Parte C) Cumplimiento con la legislación y política ambiental
- D. Parte D) Memoria técnica y financiera

Cómo presentar una solicitud

Parte A) Información general de la propuesta:

Formada por tres bloques de información, que se deben rellenar on-line:

1. **“Datos básicos de la solicitud”**: incluye los **datos** de todas las **personas físicas y jurídicas** que formarán parte del expediente: “Solicitante”, “Beneficiario”, “Destinatario”, “A notificar”, “Contacto”, “Representante”.



2. **“Datos específicos del proyecto”**: se rellenan los campos desplegables (precedidos del **signo +**) de **información específica del proyecto** para el que se pide subvención.

Captura de pantalla del formulario 'Presentar Solicitud'. En la parte superior hay un botón 'Presentar Solicitud'. Debajo, hay dos pestañas: 'Solicitud' (con un checkmark verde) y 'Documentación' (con un triángulo azul). Debajo de estas pestañas, hay tres bloques de información: 'Datos básicos' (con un checkmark verde y el número 1), 'Datos específicos' (con un checkmark verde y el número 2) y 'Proyectos' (con un checkmark verde y el número 3). Los bloques 'Datos básicos' y 'Datos específicos' están resaltados con un recuadro rojo.

Captura de pantalla del formulario 'Presentar Solicitud' mostrando los datos específicos. La pestaña 'Solicitud' está activa. Debajo de ella, hay tres bloques de información: 'Datos básicos' (con un checkmark verde), 'Datos específicos' (con un checkmark verde y un recuadro rojo) y 'Proyectos' (con un triángulo azul). Debajo de estos bloques, hay un botón 'Guardar'. A continuación, hay una lista de campos desplegables con el signo '+': 'A1. Información general', 'A2. Beneficiarios', 'A3. Actividades', 'A4. Hitos', 'A5. Fuentes de financiación', 'A6. Costes subvencionables por anualidad', 'A7. Capacidad operativa y técnica' y 'A8. Proyectos relacionados'.

Cómo presentar una solicitud

Parte A) Información general de la propuesta:

3. **“Proyectos”**: No está limitado el número de proyectos a presentar por solicitud ni el número de solicitudes. Los proyectos definidos como “Proyectos financiables” se definen en el **Anexo I de la OM**.

En la sección “Importes” se incluirá el presupuesto del proyecto **excluyendo** cualquier tipo de **impuestos, tasas o tributos**, que **NO** se consideran **subvencionables**.

Todas las cifras que se incluyan en la solicitud se entenderán después de deducciones fiscales y antes de impuestos.

Solicitud | **Documentación**

✓ Datos básicos | ✓ Datos específicos | **▲ Proyectos**

+ Añadir | **Borrar**

Proyecto	Tipo de proyecto	Presupuesto	Fondos propios	Solicitado
TOTAL SOLICITUD		€ 0,00	€ 0,00	€ 0,00

No se han encontrado entradas

Proyecto

► **Datos generales**

Línea * | Tipo proyecto * | Título *

- Seleccione línea - | - Seleccione tipo proyecto -

- Seleccione línea -

- M01 - Sistemas Europeos de Gestión del Tráfico Ferroviario (ERTMS) a bordo
- M02.1 - ETIs: Sistemas de reducción de ruido en material rodante
- M02.2 - ETIs: Instalación de ejes de ancho variable en vagones de transporte ferroviario de mercancías
- M02.3 - ETIs: Adaptación de locomotoras a varias tensiones de alimentación
- M03 - Innovación y desarrollo del eje de ancho variable en locomotoras
- M04 - Construcción, adaptación o mejora de cargaderos y terminales intermodales ferrocarril-carretera
- M05 - Acciones de apoyo a la renovación o adecuación de vagones para el transporte ferroviario mercancías
- M06 - Acciones de apoyo a la renovación o adecuación de material tractor ferroviario
- M07 - Construcción y mejora de zonas de aparcamiento seguras para vehículos comerciales
- M08 - Servicios Inteligentes de Transporte para el sector de carreteras (ITS)
- M09 - Infraestructura de reabastecimiento de combustibles alternativos para vehículos pesados
- M10 - Acciones apoyo renovación/adecuación de medios y maquinaria para conseguir pavimentos sostenibles
- M11 - Apoyo al despliegue de combustibles alternativos en Puertos y Aeropuertos
- M12 - Apoyo a la adopción de tecnologías propulsivas con energías alternativas en el sector marítimo
- M13 - Proyectos para la digitalización de los servicios de transporte

Presupuesto actual * | Fondos propios * | Solicitado * 0

Guardar | **Cerrar**

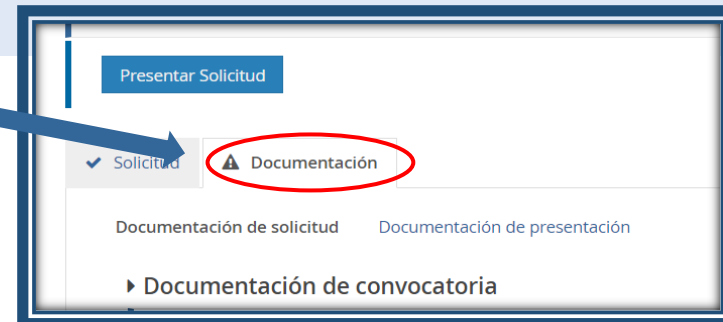
Cómo presentar una solicitud

La **Parte B) Información administrativa** se rellenará en la pestaña **“Documentación”** de la solicitud.

Se **descargarán, cumplimentarán y adjuntarán** los **modelos de fichas y documentos oficiales** de la pestaña “Documentación de la solicitud” pulsando el **botón** .

Los documentos que es necesario **firmar digitalmente para continuar y poder presentar la solicitud** son:

- **B1.1/B1.2:** Ficha de entidad legal para entidades del sector público empresarial/ persona jurídica privada.
- **B2:** Ficha de identificación financiera.
- **B3:** Declaración responsable.
- **B4:** Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR.
- **B5:** Modelo de declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI).
- **B6.3:** Carta de respaldo.
- **C0:** Cumplimiento de la legislación ambiental.
- **D0:** Memoria técnica y financiera.
- **D2:** Análisis Coste Beneficio (ACB) excepto para proyectos de la línea 1 (sólo se firmará la memoria).



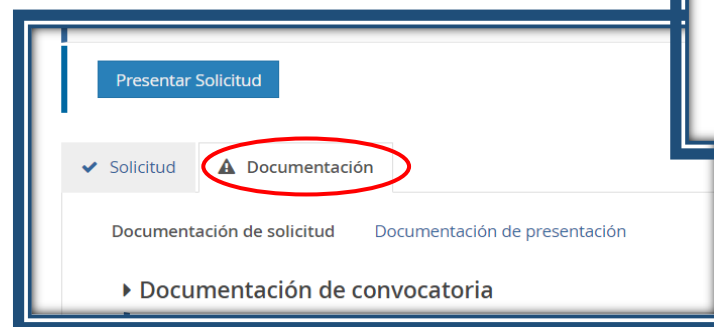
Tipo		Descripción	
B001.1_Ficha de Entidad Legal. Entidad del sector público empresarial	Requiere firma	Cumplimentada por cada miembro de la agrupación de personas jurídicas. En la agrupación de personas jurídicas, adjuntar el acuerdo interno de agrupación, copia de los documentos oficiales justificativos de los datos consignados.	 Descargar modelo
B001.2_Ficha de Entidad Legal. Persona jurídica privada	Requiere firma	Las personas jurídicas privadas deben rellenar esta ficha de entidad legal. En la agrupación de personas jurídicas, adjuntar el acuerdo interno de agrupación, copia de los documentos oficiales justificativos de los datos consignados.	 Descargar modelo
B002_Ficha de Identificación Financiera	Obligatorio Requiere firma	Acompañada, en caso de no incluir el sello y la firma del representante del banco, del certificado de titularidad de la cuenta. Las agrupaciones de personas jurídicas, deberán adjuntar la documentación correspondiente a cada miembro.	 Descargar modelo
B003_Declaración Responsable.	Obligatorio Requiere firma	En el caso de las agrupaciones de personas jurídicas, se deberá adjuntar la documentación correspondiente a cada uno de sus miembros.	 Descargar modelo
B004_Declaración de cesión y tratamiento de datos	Obligatorio Requiere firma	Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR	 Descargar modelo
B005_DACI	Obligatorio Requiere firma	Modelo de Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI)	 Descargar modelo
B006.1_Formulario de Verificación de Capacidad Financiera	Requiere firma	Formulario de Verificación de Capacidad Financiera (VCF). En el caso de las agrupaciones de personas jurídicas, se deberá adjuntar la documentación correspondiente a cada uno de sus miembros.	 Descargar modelo
B006.2_Cuentas anuales		Cuentas anuales certificadas por un auditor externo correspondientes al ejercicio financiero 2019. En el caso de las agrupaciones de personas jurídicas, se deberá adjuntar la documentación correspondiente a cada uno de sus miembros.	 Descargar modelo
B006.3_Carta de respaldo	Requiere firma	Carta de respaldo: incluye estados financieros de esa entidad y documentación acreditativa de la capacidad de representación de la persona firmante de la carta de respaldo	 Descargar modelo

Cómo presentar una solicitud

Parte C) Cumplimiento con la legislación y política ambiental.

Es obligatorio que todos los solicitantes completen y adjunten el documento C0 Cumplimiento de la legislación ambiental y del principio de “no causar un perjuicio significativo” (DNSH) que acredita que el proyecto cumple con la legislación nacional y la de la Unión Europea en materia de protección del medioambiente y con el principio de no causar daños significativos sobre el medio ambiente:

El documento se debe descargar de la pestaña
“documentación” y firmar digitalmente.



Cómo presentar una solicitud

Parte D) Memoria técnica y financiera.

Para su cumplimentación se debe consultar el Documento de Apoyo a la Elaboración de la Memoria técnica y financiera (DAEM) disponible para su descarga en la sede electrónica del MITMA.

La memoria tendrá una extensión máxima de
50 páginas.

La memoria técnica (D0) es el documento con el que se va a evaluar la solicitud.

DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO

Descripción general del proyecto propuesto, principales necesidades, objetivos, alcance y planificación de las actividades en las que se descompone. Asimismo, recoge toda la información técnica y financiera necesaria para la evaluación de la solicitud.

La Parte D comprende los siguientes documentos:

- Documento “D0 Memoria técnica y financiera”.
- Documento “D1 Diagrama de Gantt” del proyecto.
- Documento “D2 Análisis Coste Beneficio (ACB)”, excepto en los proyectos que se integren en la línea de actuación 1. Junto con el ACB, se deberá presentar la hoja de cálculo de conformidad con el modelo D2 establecido.
- **Información adicional** que se considere como anexo a la memoria técnica y financiera (**documento D3**). Lo aportará el solicitante.

Cómo presentar una solicitud

Documentación de ayuda

- **Guía del solicitante** para la presentación de solicitudes:
Cómo presentar una solicitud paso a paso.
https://cdn.mitma.gob.es/portal-web-drupal/sede_electronica/subvenciones_prtr/guia_solicitantes_tays_patsyd_mitma.pdf
- **Documento de Apoyo para la Elaboración de la Memoria Técnica y Financiera (DAEM)** del proyecto (1 documento por cada línea de actuación):
Cómo cumplimentar y presentar la Memoria Técnica y Financiera del proyecto paso a paso.
https://sede.mitma.gob.es/SEDE_ELECTRONICA/LANG_CASTELLANO/OFCINAS_SECTORIALES/SUB_PRTR/ayudas_empresas_concurrencia/
- **Guía para la elaboración del Análisis Coste-Beneficio (ACB)** del proyecto:
Cómo cumplimentar la hoja de cálculo y la Memoria del ACB del proyecto propuesto paso a paso.
https://cdn.mitma.gob.es/portal-web-drupal/sede_electronica/subvenciones_prtr/guia_solicitantes_acb_patsyd.pdf

Cómo presentar una solicitud

¿Cuándo?

Plazo de presentación de solicitudes:
Hasta el 28 de junio de 2022 (a las 17h)

Es posible presentar otra solicitud que sustituya a una ya presentada si se considera que no es correcta.

Cómo presentar una solicitud

Claves para presentar una buena solicitud

- Acceder a la sede electrónica del MITMA con un **certificado digital reconocido** y cumplir los requisitos para **firma electrónica**, comprobando si tiene instalada la versión actual de **Autofirma**.
- Cumplimentar todos los datos **a través del portal de gestión de subvenciones** siguiendo la **Guía del solicitante** para la presentación de solicitudes.
- Cumplimentar la **Memoria técnica y financiera** siguiendo las indicaciones del **Documento de Apoyo a la Elaboración de la Memoria técnica y financiera (DAEM)**, así como la **Guía para la Elaboración del Análisis Coste- Beneficio (ACB)** con los pasos a seguir para cumplimentar la hoja de cálculo y la memoria del ACB.
- **Subir a la plataforma correctamente toda la documentación solicitada**, incluyendo memoria y anexos.
- **Revisar todos los datos introducidos** antes de proceder a la firma digital de la solicitud por el responsable autorizado.

Cómo presentar una solicitud

- Características de la convocatoria
- Línea ICO-MITMA Movilidad Sostenible
- Criterios de Valoración
- Aspectos prácticos de la convocatoria
- Cómo presentar una solicitud
- Preguntas frecuentes (FAQ)



PREGUNTAS FRECUENTES

FAQ

- **¿SE PUEDE PRESENTAR UNA SOLICITUD CON UN PROYECTO QUE INCLUYA ACTUACIONES DE DISTINTAS MEDIDAS Y LÍNEAS?**
- **¿QUÉ HACER SI SURGEN PROBLEMAS TÉCNICOS PARA CUMPLIMENTAR O ENVIAR LA SOLICITUD”?**
- **¿EN QUÉ FORMATOS DEBEN RELLENARSE Y ADJUNTARSE LOS DOCUMENTOS EN UNA SOLICITUD?**



PREGUNTAS FRECUENTES

FAQ

- **¿SE PUEDEN UTILIZAR HIPERVÍNCULOS PARA APORTAR DOCUMENTACIÓN EN LA SOLICITUD?**
- **¿ES OBLIGATORIO CUMPLIMENTAR LOS DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO CON LA LEGISLACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL DE LA UE INDEPENDIENTEMENTE DEL TIPO DE PROYECTO?**
- **¿ES POSIBLE USAR FÓRMULAS DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN LA HOJA DE CÁLCULO DEL ANÁLISIS COSTE – BENEFICIO (ACB) (MODELO D2) EN LAS PESTAÑAS DE “ANÁLISIS FINANCIERO”, “ANÁLISIS ECONÓMICO” Y “DÉFICIT DE FINANCIACIÓN”?**





PREGUNTAS FRECUENTES

FAQ

- **¿ES POSIBLE VERIFICAR UN PROYECTO CON EL MITMA ANTES DE ESCRIBIR Y ENVIAR LA PROPUESTA COMPLETA?**
- **EN RELACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA A APORTAR, ¿TIENEN LAS EMPRESAS QUE PRESENTAR LAS CUENTAS AUDITADAS EXTERNAMENTE, AUNQUE NO CUMPLAN LOS REQUISITOS PARA ELLO ESTABLECIDOS EN LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL?**



MUCHAS GRACIAS

INFORMACIÓN: <https://www.mitma.gob.es/ministerio/proyectos-singulares/prtr/programa-de-apoyo-al-transporte-sostenible-y-digital-convocatoria-ayudas-empresas-concurrencia-competitiva>

PREGUNTAS: <https://www.mitma.gob.es/formulario-consultas-convocatoria-ayudas-empresas-transporte-prtr>

RESPUESTAS: <https://www.mitma.gob.es/ministerio/proyectos-singulares/prtr/faqs>



Buzón de consultas



Preguntas frecuentes

MÁS INFORMACIÓN EN:



mitma.gob.es/ministerio/proyectos-singulares/prtr



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU